



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 3101/2018

Expte. N° 5762/2017

Buenos Aires, 24 de octubre, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de insumos de material plástico con destino a la Jefatura de Obducciones de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución P n° 2153/18 (conf. fs. 95) la Dirección de Administración convocó la licitación de privada, dando cumplimiento a las invitaciones de rigor (ver fs. 100/122 y 124/180) e incluyéndose a fs. 182/193 su acta de apertura y la única oferta recibida.

Que a fs. 202 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 250/18.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56°, inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

- 1) Desestimar de la oferta n° 1 "MEDIBEL S.A." -por no ajustarse

a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y por precio no equitativo- el renglón 1.

2º) Declarar desiertos -por falta de ofertas- los renglones 2 y 3 y fracasado -por falta de ofertas admisibles- el renglón 1 y autorizar a la Dirección de Administración a realizar los trámites necesarios a fin de lograr su provisión.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

FR



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION